



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N°

4929

BUENOS AIRES,

21 AGO 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-8872/12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE SERVICES UNLIMITED representada en la Argentina por la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita nuevo período de vida útil, para la especialidad medicinal denominada LEVOTIROXINA GLAXOSMITHKLINE / LEVOTIROXINA SODICA , Certificado n° 22.058.

5 - Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1.490/92 y n° 425/10.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4929

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE SERVICES UNLIMITED representada en la Argentina por la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. el nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada LEVOTIROXINA GLAXOSMITHKLINE / LEVOTIROXINA SODICA , el que en lo sucesivo será: DIECIOCHO (18) MESES CONSERVADO A TEMPERATURA INFERIOR A 25 ° C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 22.058 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-8872/12-1

DISPOSICIÓN N°

4929

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.